INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° CD 12/11 PARA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ESPECIFICOS VETERINARIOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil once, siendo las ocho horas, en la oficina de la Gerencia Económica del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se reúne al Comité de Evaluación conformado según Resolución N° ...1059.../11, con la presencia de las siguientes personas: **Abog. Verónica de Hollanda**, Directora Administrativa; **Abog. Fidelino Cáceres –** Director de Asesoría Jurídica; **Lic. Elva B. Corvalán Díaz** – Asistente de UOC, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa N° CD 12/11, para la "**Adquisición de Productos Específicos Veterinarios.**" La firma que ha presentado su oferta en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 29/11, es BIENESTAR ANIMAL S.A.----------

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	BIENESTAR ANIMAL S.A.
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DJ x 60 días x 5%	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	SIPE
Poder suficiente	SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	SIPE
Patente Comercial	SIPE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se concluye que la firma BIENESTAR ANIMAL S.A. ha suministrado las documentaciones básicas de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. N° 7.013

Condiciones del presente Llamado a Contratación Directa, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la oferta.----------

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, prescribe: "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Y en vista que se ha realizado una prórroga por no contar con la cantidad requerida, según Acta Nº 26/11 de fecha 31/05/2011, se da cumplimiento al artículo 30 inc. "c" que establece: si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Se procede a efectuar las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, observándose que la firma **BIENESTAR ANIMAL S.A.**, presenta la oferta que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar las referidas ofertas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

FIRMA	MONTO
BIENESTAR ANIMAL S.A.	54.891.200

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2011, según el Objeto de Gasto 356 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 483/11 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa LCD N° 12/11, hasta ese monto.----------

Fidelina Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…..". y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **BIENESTAR ANIMAL S.A.** asciende a monto máximo de **Gs. 54.891.200** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y uno mil doscientos), se decide reducir las cantidades de los ítems 5, 7, 8, 10, 12, 14 y 2, quedando el monto de la oferta en **Gs. 49.999.200** (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos).----------

IV) <u>CONCLUSION</u>

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION,** de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa N° CD 12/11 para la firma **BIENESTAR ANIMAL S.A.** por la suma total de **Gs. 49.999.200** (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sugiriendo la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha cuatro de julio, a las 09:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Abog. Verónica de Hollanda
Directora Administrativa

Lic. Elva B. Corvalán
Asistente U.O.C.

Abog. Fidelino Cáceres
Director de Asesoría Jurídica

Fidelino Cáceres
ABOGADO
Mat. Nº 7.013